HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

VISTO:

Lo resuelto por la Comisión Paritaria de fecha 19 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, se reúnen en Casa de Gobierno de la Ciudad de Santa Fe, con la presencia del Secretario de Integración y Fortalecimiento Institucional, representantes de Intendentes y Presidentes Comunales, y representantes de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 9996, logrando convenir posturas y arribando a un acuerdo paritario.

Que, el acuerdo alcanzado por los miembros integrantes de la misma, fija un incremento del total del 35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción tomando como base el mes de ENERO DEL 2022, a abonarse en CUATRO (4) TRAMOS.

Que, este acuerdo corresponde a la política salarial vigente para el año 2022 a aplicarse a partir del mes de septiembre del 2022.

Que, teniendo en cuenta lo expresado, es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3362/22

ARTÍCULO 1°). Disponese la aplicación de un incremento salarial de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 19 de septiembre del 2022 que como anexo 1 forma parte integrante de la presente, sobre la política salarial vigente a cada categoría para todo el Personal de la Municipalidad de San Justo, clasificado como Permanente y No Permanente (Contratado), consistente en:

1) Un aumento del 35% (TREINTA Y CINCO por ciento) sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción.
2) Este incremento se abonará en 4 (CUATRO) tramos, fijando como base el sueldo del mes de Enero del 2022 de la siguiente manera:
    a) 13% (TRECE POR CIENTO) para el mes de septiembre;
    b) 8% (OCHO POR CIENTO) para el mes de octubre;
    c) 9% (NUEVE POR CIENTO) para el mes de noviembre;
    d) 5% (CINCO POR CIENTO) para el mes de diciembre;

ARTÍCULO 2°). El Salario Mínimo Garantizado se incrementara en los mismos porcentajes y tramos establecidos en el Art. precedente. Alcanzando las siguientes Escala Salariales:

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

HABERES	ENERO 2022	SEPTIEMBRE 2022 59%	OCTUBRE 2022 67%	NOVIEMBRE 2022 76%	DICIEMBRE 2022 81%
008	40.568,95	64.504,63	67.750,15	71.401,36	73.429,80
009	43.311,79	68.865,75	72.330,69	76.228,75	78.394,34
010	44.683,15	71.046,20	74.620,85	78.642,34	80.876,49
011	47.245,51	75.120,36	78.900,01	83.152,10	85.514,38
012	49.410,79	78.563,16	82.516,02	86.962,99	89.433,53
013	52.297,96	83.153,75	87.337,59	92.044,40	94.659,30
014	55.914,04	88.903,32	93.376,44	98.408,71	101.204,41
015	60.853,54	96.757,14	101.625,42	107.102,24	110.144,92
016	70.212,67	111.638,15	117.255,16	123.574,30	127.084,93
017	72.209,92	114.813,77	120.590,56	127.089,45	130.699,95
018	76.125,85	121.040,10	127.130,17	133.981,50	137.787,79
019	98.916,61	157.277,41	165.190,73	174.093,23	179.039,06
020	102.558,40	163.067,86	171.272,53	180.502,79	185.630,71
021	109.019,58	173.341,14	182.062,71	191.874,47	197.325,45
022	113.366,23	180.252,30	189.321,60	199.524,56	205.192,87

ARTÍCULO 3°). Este incremento es remunerativo y bonificable, real y efectivo.

ARTÍCULO 4°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SEGÚN PROYECTO DE DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3362/ 2022

PROMULGADA POR DECRETO

Nº 139/2022

03/10/2022

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo